

## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo VI Cláusula Décima Sexta, de las bases de este Procedimiento; En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs., del día 19 de septiembre del 2024, y reunida la convocante en la sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sito en calle Patria Libre No. 435, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/E/SECESP/013/2024 Segunda Convocatoria relativa a la adquisición de "Bienes y Servicios de Comunicación y Telecomunicaciones".

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO:** Se da la bienvenida a los presentes por parte de la C.P. Nadia Isabel Ríos Soto en su carácter de Directora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haciendo del conocimiento que de la presente reunión se elaborará acta.

### SEGUNDO:

 Precisiones por parte de la Convocante.

- I. Esta convocante hace la precisión a los participantes, se modifica la Cláusula Cuarta de las bases del presente procedimiento a efecto de que una vez que alguno de los participantes se adjudique el contrato en este concurso, la entrega de los bienes y/o realización de los servicios deberá realizarse a más tardar como fecha improrrogable el día 27 de diciembre del 2024.
- II. Esta convocante hace la precisión a los participantes que conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dado que los bienes y/o servicios en licitación son de fabricación y/o realización especial, se modifica la Cláusula Trigésima Primera de las Bases en este procedimiento, en la que se estableció que quien resulte adjudicado al contrato en este concurso, se podrá realizar el pago a contra entrega de partida completa de los bienes adjudicados; a efecto de que quien resulte adjudicado al contrato en este concurso, se podrá otorgar hasta un 50 % (Cincuenta por ciento) de anticipo, por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido por el inciso b) de la Cláusula Trigésima Tercera de las bases del presente concurso.
- III. Se hace la precisión a los participantes que los servicios descritos en la partida 1 de las bases en el presente procedimiento de licitación, son servicios llave en mano, por lo que el mismo se deberán entregar encendidos y funcionando al 100 % (Cien por Ciento) de lo solicitado.
- IV. Esta convocante hace la precisión a los participantes, que se modifica la Cláusula Segunda de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que la adjudicación en el presente procedimiento será por partida y no por lote; la cotización deberá ser por partida, pudiendo ser así uno o varios los participantes adjudicados; en caso de rebasar el presupuesto o no reunir los requisitos solicitados por partida, la partida será desechada.
- V. Con la intención de garantizar la severidad de las propuestas, esta convocante hace la precisión a los participantes que se modifica la Fracción VI de la Cláusula Décima Novena de las bases, a efecto de ampliar lo solicitado; el participante deberá presentar dentro del punto número 19 de su propuesta técnica, un contrato celebrado con cualquier dependencia del Gobierno del Estado de Durango en materia seguridad pública, con fecha de celebración del año 2022 o posterior, presentando también la carta de liberación o entrega de los bienes.

### TERCERO:

 Preguntas de los Participantes:

La convocante hace del conocimiento que para la presente Licitación Pública Nacional No. LP/E/SECESP/013/2024 Segunda Convocatoria, se realizaron preguntas vía correo electrónico por parte de los siguientes participantes:

DIGYTEC S.A. de C.V.

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Pregunta 1. -</b> | Se solicita a la Convocante que la adjudicación pudiera ser por partidas y no por lote completo, como lo estipula la cláusula segunda de las Bases.<br><b>Respuesta. -</b> Solicitamos al participante se ajuste a la IV "Cuarta" precisión de las realizadas por la convocante. |
|----------------------|--|

## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Pregunta 2. -</b> | En cumplimiento a la cláusula segunda, si no se cotiza una partida, ¿será motivo suficiente para descalificación?<br><b>Respuesta. -</b> Solicitamos al participante se ajuste a la IV "Cuarta" precisión de las realizadas por la convocante.  |
| <b>Pregunta 3. -</b> | Se solicita a la Convocante que se amplíe al doble el tiempo de entrega establecido en la cláusula cuarta de las Bases.<br><b>Respuesta. -</b> Solicitamos al participante se ajuste a la I "Primera" precisión de las realizadas por la convocante.  |
| <b>Pregunta 4. -</b> | Se solicita a la Convocante, que, por el tamaño del proyecto, reconsidere lo estipulado en la cláusula vigésima primera y acceda a otorgar algún porcentaje de anticipo, previa la entrega de las garantías correspondientes.<br><b>Respuesta. -</b> Solicitamos al participante se ajuste a la II "Segunda" precisión de las realizadas por la convocante.   |
| <b>Pregunta 5. -</b> | En el Anexo Técnico partida No. 2, ¿En caso de que derivado de los servicios de mantenimiento, existan refacciones por sustituir estas deberán ser suministradas sin costo para la convocante?<br><b>Respuesta. -</b> El mantenimiento contratado debe incluir las refacciones necesarias que requieran sustitución, sin costo adicional para la convocante, aplica para todos los participantes.   |
| <b>Pregunta 6. -</b> | En el Anexo Técnico partida No. 4, Existen algunos trámites ante la CFE, que deben ser realizados exclusivamente por el usuario o responsable del contrato, ¿habrá esa flexibilidad de cooperación para dar cumplimiento a los requisitos de esta partida en tiempo y forma?<br><b>Respuesta. -</b> Existirá cooperación entre la dependencia usuaria de los bienes y/o servicios materia del presente procedimiento y el participante adjudicado para dar cumplimiento a los requisitos solicitados por la comisión federal de electricidad; si la empresa FERROMEX acepta la realización del reemplazo del transformador dañado, se evitaría realizar nuevo contrato o reestructurar el actual, evitando trámites ante CFE. |

Se realizaron preguntas vía Correo electrónico por parte de la empresa CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, sin embargo, no se recibieron dentro del tiempo establecido en la cláusula Décima Sexta, de las bases del presente procedimiento por lo que no se les dará respuesta a las mismas.

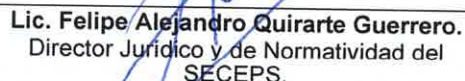
No habiendo aclaraciones, precisiones y/o preguntas; siendo las 14:30 hrs. del día 19 de septiembre del 2024, se da por terminada el presente acto de aclaraciones a las bases. Entregándose copia de la presente acta y firmando los que en ella intervienen; la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma, así mismo aquellas personas que no asistieron a la presente junta, están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas en este acto.

El contenido de la presente Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LP/E/SECESP/013/2024 Segunda Convocatoria; siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las Bases y sus Anexos, a efecto de que los consideren al momento de elaborar sus propuestas.

Por la Convocante:

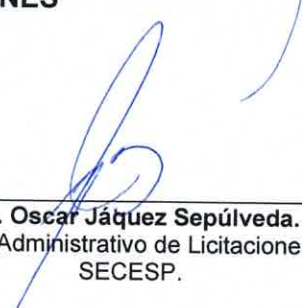


Lic. Jesús Miguel Robles Villarreal  
Coordinador de Adquisiciones y  
Licitaciones del SECESP, y Responsable  
de este Acto.



Lic. Felipe Alejandro Quirarte Guerrero.  
Director Jurídico y de Normatividad del  
SECEPS.

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**



Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.  
Auxiliar Administrativo de Licitaciones del  
SECESP.



Por los Participantes:

Bert Armstrong Carrillo Gallegos  
Cervantech Servicios Tecnológicos S.C.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SECESP.**

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos los utilizaremos para las siguientes finalidades, Relación proveedores contratados en el SECESP, participar en los procedimientos de licitaciones o adjudicación directa, elaboración de contrato y convenio, trámite de pago, comprobación de gastos, dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Local y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se informa que se realizarán transferencias adicionales, únicamente que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página del SECESP <http://secesp.durango.gob.mx/index.html>.

